



Revista Interamericana de Investigación,  
Educación y Pedagogía

ISSN: 1657-107X

dir.unidadadinvestigacion@usantotomas.edu.co

Universidad Santo Tomás  
Colombia

Osorio de Sarmiento, Marta; del Pilar Rodríguez, Mercedes  
Análisis de los manuales de convivencia de las instituciones de educación media en  
Bogotá. Un estudio de caso

Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía, vol. 5, núm. 1, enero-junio, 2012, pp. 79-92  
Universidad Santo Tomás

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=561058724004>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# **Análisis de los manuales de convivencia de las instituciones de educación media en Bogotá. Un estudio de caso\***

## **Analysis of secondary education institutions thand booksin Bogota: A case study**

Marta Osorio de Sarmiento\*\* y Mercedes del Pilar Rodríguez\*\*\*

**Fecha de recepción:** 12 de octubre de 2011

**Fecha de revisión:** 26 de octubre de 2011

**Fecha de aprobación:** 4 de noviembre de 2011

### **Resumen**

La investigación que se planteó desde el grupo de Gestión Educativa del Doctorado en Educación de la Universidad Santo Tomás en Bogotá, Colombia, buscó analizar

---

\* Artículo de investigación científica y tecnológica que da cuenta los resultados finales del proyecto sobre manuales de convivencia en algunas Instituciones de educación media en la ciudad de Bogotá. El proyecto se desarrolló en el marco del grupo sobre Gestión Educativa inscrito en Colciencias, Colombia.

\*\* Ph.D. en Filosofía y Ciencias de la Educación (Pedagogía), Universidad de Granada, España. Posdoctorado en Narrativa y Ciencia, Universidad Santo Tomás - Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados. Directora del Doctorado en Educación, Universidad Santo Tomás, Bogotá. Directora del Grupo Gestión Educativa. Correo electrónico: martaosorio@ustadistancia.edu.co

\*\*\* Magíster en Pedagogía, Universidad de La Sabana, Doctoranda en Educación, Universidad de Granada, España. Coordinadora académica de educación virtual secundaria, Universidad Santo Tomás. Bogotá, Colombia. Correo electrónico: pilarylasociedad@gmail.com

los manuales de convivencia en tres localidades de la ciudad, en el sector oficial y estatal (localidad<sup>1</sup> Engativá No. 10, localidad Rafael Uribe Uribe No. 18, localidad de Kennedy No. 8), con el fin de identificar la forma operativa de estos protocolos en la convivencia de las instituciones objeto de la investigación. Se tomó la muestra de una institución por localidad, siendo cada una de ellas la de mayor número de estudiantes e impacto social dentro de la misma.

El estudio permitió hacer un estudio comparativo entre las instituciones de enseñanza media, al identificar las concepciones de deber, derecho, justicia, libertad, valores, gobierno, entre otras que manejan los diferentes estamentos de la comunidad educativa, y que integran el gobierno y la convivencia escolar.

**Palabras clave:** derecho, deber, convivencia, normas, justicia.

## Abstract

The research was approached by group of Educational Management from the Doctorate in Education at University of Santo Tomás in Bogota, Colombia, seeks to examine the school hand books in three locations in the city, in the formal sector and/ or state (Engativa Location No. 10, Rafael Uribe Uribe locality No. 18, town of Kennedy No. 8) in order to identify the operational form of these protocols in the coexistence of the institutions studied. The sample was taken from an institution, each locality and each one with the largest number of students and social impact within it. The study enabled a comparison between secondary education institutions, to identify the conceptions of duty, law, justice, freedom, values, governance, among others that the different levels of the educational community handle, and integrate government and school life.

**Keywords:** right, duty, coexistence, standards, justice.

---

1 Entiéndase por localidad la organización geográfica y sociopolítica de la ciudad de Bogotá, en total son once.

## Introducción

En un país latinoamericano como Colombia, en donde el deber se convierte en obligación unilateral y el derecho en producto de una serie de procesos socio-políticos otorgados desde la Constitución Política de 1991, se hace necesario analizar la forma como la educación, a partir de la Ley 115 de 1994 y del decreto reglamentario 1860 del 1994<sup>2</sup>, involucra los procesos de convivencia institucional, con algunos elementos que se presentan en la reglamentación y normatividad del Ministerio de Educación Nacional (MEN), permitiendo normalizar la convivencia al interior de las instituciones educativas, haciendo del desarrollo pedagógico una réplica formativa de los procesos de diálogo y resolución de conflictos, que se viven y vivían en el momento de creación de la propuesta, como programa bandera del gobierno del presidente César Gaviria<sup>3</sup> dentro de las fronteras del país.

De esta forma, los manuales de convivencia buscarían resolver por la vía del diálogo los problemas de violencia intraescolar a partir de las concepciones de justicia, deber, derecho, libertad, entre otros. Para ello, la institución

conceptualiza estos términos en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y hace que los diferentes estamentos de la comunidad educativa, lo vivencien de forma participativa y democrática.

A partir de ese momento inicial han transcurrido diez y siete años y el tema de la elaboración de los manuales de convivencia, ha presentado controversia, ya que es un tema que se ha dejado pasar sin el suficiente análisis y argumentación por los currículos<sup>4</sup>, respecto a la formación para la convivencia, debido a que los directivos, docentes y padres de familia de las instituciones no son coherentes y comprometidos con el verdadero fin formativo que deben inspirar los procesos de convivencia de la institución, sino que, en la mayoría de los casos, se pretende convertir los manuales de convivencia en un documento que lleva a buscar procesos disciplinarios eficaces para el buen funcionamiento de las respectivas jornadas escolares. De esta manera, se pierde el fin educativo de fortalecer los valores de respeto, autonomía, libertad, tolerancia por la diferencia, la inclusión y demás valores que forman al estudiante como ciudadano.

2 Art. 17 del decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Art. 17. Reglamento o manual de convivencia: "De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos, deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia, debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa" (código de la educación, 1997, p. 238)

3 Período presidencial de 1990 - 1994.

4 La Ley 115 de 1994, en su artículo 76, define currículo como el "conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen en la formación integral y a la construcción de identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos, para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional" (Código de la Educación, 1997, p. 42)

## Antecedentes

Frente a los estudios que se han realizado sobre este tema en Colombia están: el presentado por la Institución Educativa Ciudadela de Paz de la ciudad de Pasto<sup>5</sup>, mencionada como *Investigación sobre convivencia escolar*, la cual busca trabajar las relaciones de la comunidad educativa desde una perspectiva integral que inicia con la planeación institucional al establecer la filosofía, las políticas educativas y el enfoque pedagógico del plantel.

Un segundo trabajo es *La imagen de convivencia en el manual de convivencia*<sup>6</sup> del colegio de bachillerato comercial Alfonso Arango Toro, en donde se expresa que el manual es un conjunto de reglas para normalizar a los miembros de la comunidad educativa. El propósito de formación estudiantil está regulado por las políticas de ley. El manual está enmarcado en las normas constitucionales, jurídicas y no como un acuerdo. Finalmente, se encuentra un tercer trabajo denominado *Las personerías estudiantiles como espacios generadores de democracia participativa*<sup>7</sup>. En este trabajo se relacionan los manuales de convivencia definidos desde el gobierno escolar concretamente desde las personerías estudiantiles. Se lleva a que exista una verdadera participación en el diseño y elaboración de los manuales de convivencia. Este rastreo de tesis e investigaciones

5 Investigación educativa presentada en <http://es.calameo.com/read/0003342867cd2033d33a6>.

6 Investigación realizada por Gloria Rubiela Hernández, Magíster de la Pontificia Universidad Javeriana (2005, p. 97).

7 Investigación realizada por Carlos Mauricio Rojas Guezguán, 2007. Magíster en Derecho Administrativo, Universidad Libre de Bogotá.

proporciona una visión de la forma como se perciben los manuales de convivencia en diferentes contextos educativos a nivel nacional.

En las anteriores propuestas se resaltan las condiciones sociales y de convivencia, reflejando las experiencias de quienes hacen parte de ellas, al interior de una sociedad que busca un diálogo permanente de mejoramiento de la convivencia. Por otra parte, para algunas instituciones los manuales de convivencia resultan ser un compendio de normas, registros, debidos procesos acusatorios, obligaciones para con la institución, que pocas veces tienen que ver con los derechos y deberes que adquieren los estudiantes al formar parte de la comunidad educativa.

Los manuales de convivencia se deben ver como un proceso de construcción y evidente justicia social, en donde se refleje el significado del deber y el derecho desde un enfoque ético. Precisamente con la intencionalidad de construcción colectiva de normas, en Colombia se ha implementado la estrategia de los manuales de convivencia<sup>8</sup> desde 1994.

## Los manuales de convivencia

Son construcciones colectivas de la comunidad educativa, son producto de la experiencia de la reflexión y de la resignificación de las experiencias de vida de los sujetos, que hacen parte de la institución, los cuales se contemplan desde la ética, la moral, la constitución política, el código

8 Cf. decreto 1860 de 1994, art. 17. Reglamento o Manual de Convivencia.

del menor. Sin embargo, algunos poco o nada posibilitan la construcción de prácticas de diálogo, el ejercicio de la ciudadanía y la vivencia de la tolerancia con aquellos que no se encuentran dentro de esos parámetros. Estos protocolos de convivencia no se pueden tomar como un aplicativo para corregir o reparar un artefacto, como aquel libro que saca de aprietos a varios actores de la comunidad educativa, sino que debe ser el compendio de las opiniones de la comunidad para enfrentar, apoyar y resaltar las relaciones humanas que confluyen en un espacio educativo.

Para unificar el concepto de justicia se retoma el elaborado por Habermas (1991), quien describe que “Este concepto de justicia requiere la solidaridad como su reverso, esto es, requiere que la igualdad de derechos y libertades vaya acompañada por la preocupación por nuestros próximos y por la comunidad a la que estos pertenecen” (p 35). Por tal motivo, a la comunidad educativa corresponde revisar los procedimientos y fines del manual de convivencia desde el sentido de justicia para que convengan los términos explicados. El revisar, criticar, rechazar, discutir, y el ser replanteados de forma permanente los principios y normas del manual, hacen que se vuelva más cercano a la naturaleza humana de quienes van a ejercerlo, porque los seres humanos están en continuo cambio desde los puntos de vista cognitivo e ideológico.

Asimismo, se utiliza el término de justicia desde la obra de John Rawls; sin embargo, cabe aclarar que a pesar de que él filósofo plantea el término desde una visión macro, se pueden

obtener de sus juicios elementos particulares para ser adaptados en contextos específicos. Es así como establece que “la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento” (Rawls, 1971, p. 19). Por tanto, al ser la escuela una institución social debe compartir la virtud señalada.

## Durante el proceso convivencial

En los manuales de convivencia el aseguramiento de la participación de los padres de familia, directivas, maestros, alumnos y la comunidad con cierta autosuficiencia, es elemento primordial. El grupo humano de la institución se conforma por personas que reconocen las reglas de conducta y convivencia como obligatorias en su diaria interacción, buscando en su mayoría de comportamientos cumplir las normas. Tomando la escuela como una sociedad<sup>9</sup>, esta debe tener libertades, igualdades, deberes y derechos sin sesgos, ni prebendas que particularicen un determinado estamento de la comunidad educativa.

Ahora bien, para comparar las concepciones que poseen los estudiantes frente a la norma y desde allí con relación al deber y al derecho, se retoma lo planteado por Habermas (1987), al decir:

El concepto de acción regulado por normas, se refiere no al comportamiento de un actor en principio solitario que se topa en su entorno con otros actores, sino a los miembros

<sup>9</sup> Siendo la representación de una micro sociedad.

de un grupo social que orientan su acción por valores comunes (p. 123).

Por tanto, la norma debe ser tratada de forma cooperativa y social; es decir, el derecho se une con la norma y nace dentro de un ambiente de valores. Los valores se presentan como cualidades de las ideas, conductas y realidades que el hombre posee; sin confundirlos con deseos, pues el término está unido con la moralidad.

Así como el tema del manual de convivencia se debe revisar bajo el modelo convivencial y humano en valores que hoy las instituciones desarrollan, en consenso con los miembros de la comunidad, también se analizan y comparan los parámetros de construcción. Lo más importante de esta reflexión, como lo expone Rogerio Amaya (2008), es fundar un modelo de convivencia en la acogida, la escucha, el trabajo de sentimientos, la paciencia de la labor docente, las normas de funcionamiento y el clima de la institución.

Por todo lo anterior, se plantea la búsqueda de un proyecto convivencial democrático que pueda ayudar al crecimiento de las personas, a convertirlos en sujetos de acción y en construcción: “Este modelo se mueve dentro de la lógica de la solidaridad, de la cooperación entre todos, del reconocimiento del otro como yo mismo, en el desarrollo pleno de la personalidad humana” (p. 262). De lo anterior, los valores toman un lugar preponderante, porque hacen parte de la interacción comunitaria, con la posibilidad de generar autonomía para establecer procesos de justicia y respeto.

A partir del concepto de aprender a vivir juntos y lo que se espera de este, es como surgen las tensiones de la diversidad en el campo educativo, cuando se presentan uniones políticas y sociales, las cuales convergen en puntos comunes como la violencia y el conflicto. Por consiguiente, las relaciones entre educación, cultura y desarrollo se transfieren a los manuales de convivencia que los colegios asumen para enfrentar el desafío que la Unesco convoca desde los años noventa. De Zubiría (2002, p. 27) se refiere al respecto en los siguientes términos:

El informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, publicado en 1997, plantea la necesidad de repensar las relaciones entre cultura, educación y desarrollo en puntos centrales tales como: la necesidad de un enfoque endógeno del desarrollo que tenga siempre en cuenta el contexto sociocultural, en el cual el desarrollo debe realizarse, así como las condiciones específicas vinculadas a una determinada cultura (p. 27).

## **La convivencia escolar en Colombia**

Para la elaboración de los manuales se retoman las premisas de la Unesco que se hacen evidentes en la resolución de la Ley 15 de 1994 y el decreto reglamentario 1860 de 1994, a partir del cual se establece la elaboración de los manuales de convivencia para cada una de las instituciones educativas siguiendo lo planteado en el artículo 19 del decreto 1860 de 1994.

De los fundamentos que se establecen en la Comisión Internacional sobre Educación para

el siglo XXI, se retoman los que competen a este estudio, como son: el aprender a conocer, en donde se adquieren los conocimientos para comprender el mundo que le rodea de forma suficiente para vivir con dignidad, logrando realizarse y ante todo comunicarse con los demás; y el aprender a vivir juntos dentro de procesos de respeto, diálogo y diversidad. Como lo menciona De Zubiría (2002):

La educación tendría que buscar métodos adecuados para solucionar una doble misión: enseñar a reconocer las diversidades de todo tipo y contribuir a fomentar la interdependencia entre los seres humanos diversos. Un descubrimiento del otro distinto a mí (p. 30).

## Estudio de caso

En consecuencia, es uno de los objetivos de la investigación adelantada por el grupo de docentes afiliados a la línea de investigación Currículo y Gestión de Doctorado en Educación de la Universidad Santo Tomás, revisar la construcción de los manuales y contrastarla con las respuestas de los estudiantes. Para ello se partió del concepto de justicia, pues es un término que los adolescentes acuñan fácilmente para cualificar algo que les favorece o no como “justo” e “injusto”. Habermas (1991) alude que sólo el consenso de todos los implicados puede calificar como justa una acción, norma o institución. En este caso, todos los miembros de la comunidad deben integrarse para que un hecho sea justo y favorezca la esencia del manual y la coherencia con el PEI.

Por otra parte, otro elemento que compete a esta investigación es analizar el proceso educativo que generan los diferentes colegios en la construcción de un manual de convivencia, el cual debe estar inmerso en el (Proyecto Educativo Institucional PEI) de cada colegio. Es por ello que viene a bien reconocer lo que Gimeno (2005) habla sobre el educar y la necesidad de revisar sus objetivos, metas propuestas en su currículo de tal forma que sean coherentes con el contexto en que vive el estudiante y no sólo que vive sino en el que se desenvuelve: “Educar para la vida es educar para un mundo en el que nada nos es ajeno. La educación se ve obligada a replantear sus metas y a revisar sus contenidos” (p. 15).

Conviene mencionar que el tratar la realidad y contexto institucional e intentar engranarlos en un manual de convivencia requiere de esfuerzo por parte de los docentes, administrativos, comunidad y por todos los estamentos que conforman la escuela. Fernández (1995) se refiere al manual de convivencia como una realidad institucional altamente compleja y cuya indagación no es altamente afectiva ni cognitivamente sencilla.

## Procesos y resultados

Las instituciones elegidas en las tres localidades de la ciudad de Bogotá (localidad 18 Rafael Uribe Uribe: Colegio Gabriel Betancourt Mejía; localidad 11 Suba: Colegio Veintiún Ángeles Sedes A, B, C; localidad 8 Kennedy: Institución Educativa Nuevo Kennedy) reunieron los siguientes criterios:

- Aceptación para realizar la investigación, respaldada por el Consejo Directivo.
- Ser públicos, de enseñanza básica y media.
- Poseer un gran número de estudiantes.
- Los profesores debían ser ajenos al grupo de investigación en el respectivo colegio.

Con los representantes de los colegios elegidos se realizó una reunión en la que se reiteraron las intenciones de la investigación, el tipo de investigación, el proceso a seguir y el tiempo para la misma.

A cada institución educativa se remitió una carta para formalizar la investigación, donde se planteó la finalidad de la misma, los métodos a aplicar en la investigación, el tiempo que se empleará y la forma como se redactará el informe final, siguiendo una participación democrática donde los actores controlen los datos, donde los diferentes estamentos se constituyan en agentes activos de la investigación.

A partir de allí, el universo muestral correspondió a integrantes de las comunidades educativas de colegios de la ciudad de Bogotá. La selección de la muestra se llevó a cabo a través de muestreo no probabilístico tomando una muestra intencional de 120 integrantes de las comunidades educativas de las tres localidades en total. En la tabla 1 se muestra el nivel de confianza de los datos que se señalarán en el presente artículo. Se observa que se trabajó con una población de tamaño infinito, un nivel de confianza del 95% y una precisión del 95%; queda un tamaño muestral de 120 estudiantes. Con el fin de controlar la homogeneidad de

varianza de los grupos, se midieron muestras con tamaños iguales de cuarenta estudiantes en cada una.

Tabla 1. Estimación de la muestra no probabilística de participantes de la comunidad educativa

ESTIMADOR	PORCENTAJE/TAMAÑO
Total de la población	Infinita
Nivel de confianza	95%
Precisión	95%
Tamaño muestral	120

De acuerdo con el abordaje mixto de la investigación descriptiva, se diseñaron dos tipos de instrumentos; para la parte cuantitativa, una escala de actitudes tipo Likert para la medición de las actitudes hacia los contenidos del manual de convivencia y una revisión documental para la identificación de las categorías de construcción de los manuales de convivencia. El segundo instrumento es una revisión de los documentos a través de una tabla de comparación.

Desde la parte cualitativa y cuantitativa, se diseñaron matrices y cuestionarios constituidos por dos categorías, una con dos y la otra con cinco dimensiones respectivamente. La primera categoría, denominada "norma", con las dimensiones "deber y derecho" y "sanciones". La segunda categoría, llamada "gobierno escolar", con las dimensiones "proceso de participación", "debido proceso", "valores" y "principios institucionales".

En cada una de las dimensiones se incluyeron ítems de valoración. La distribución de los ítems

de acuerdo con cada dimensión se puede observar en la tabla 2, junto con las dimensiones de la categoría.

## Resultados

La presentación de resultados se hizo de la siguiente forma: primero se realizó el análisis cuantitativo para las concepciones contempladas en los manuales de convivencia de acuerdo con las siete dimensiones del instrumento, en los tres grupos muestrales de comunidad educativa. Luego se presentó la prueba de hipótesis entre los grupos y por último, las figuras de comparación. Segundo, se realizó el análisis cualitativo para las categorías objeto de estudio planteadas para el análisis cuantitativo teniendo en cuenta la revisión de los documentos institucionales y manuales de convivencia, presentando las comparaciones por categorías.

En los resultados cuantitativos surge una hipótesis alterna y una nula. Son hipótesis propias del procedimiento estadístico, las cuales permiten la comparación de las variables. Tales es el caso de los estadísticos descriptivos para la dimensión derecho-deber. Dado que esta categoría contiene cuatro ítems con cinco alternativas de respuesta, la puntuación mínima a obtener son cuatro puntos y la máxima veinte puntos. Se observa que cuarenta participantes obtuvieron un puntaje de ocho, que significa una concepción negativa del derecho y el deber frente a ser objeto de justicia y coherencia social dentro de la institución y ochenta obtuvieron una puntuación de cuatro puntos que evidencia una actitud alta y positiva hacia la convivencia.

La media del grupo fue de 46,7, que muestra una concepción del deber y del derecho baja, desde el punto de vista de la construcción personal y coherencia con un ambiente de paz. De acuerdo con la desviación estándar y varianza, la muestra tendió a ser heterogénea con un coeficiente de variación de 472.279.

En el análisis cualitativo se revisa el proceso desde la organización del gobierno escolar en las instituciones objeto del estudio:

El análisis y el desarrollo basado en la escuela tiene importantes ventajas: parte del contexto y de las necesidades de la institución permite a los diferentes estamentos que quieren implicarse en su planificación y el desarrollo. En los últimos años se ha producido un gran desarrollo en la literatura y en la formación para la organización como respuesta a la creciente complejidad y diversidad de las escuelas de los entornos sociales, políticos y económicos que les rodea (Preedy, 1989, p. 46).

Cabe resaltar que una de las dificultades latentes en este tipo de investigación es el análisis de categorías, para ello se siguió el esquema de Taylor y Bogdan (1989), utilizando un lenguaje claro, que permitiera identificar las principales características de los manuales de convivencia en las instituciones objeto del estudio. Cada grupo trabajo estudió de manera independiente las categorías elegidas de los manuales de convivencia, debido a su autonomía. Para explorar, discutir y redactar los informes, se apoyaron en reuniones de grupos de los integrantes del gobierno escolar, a fin de unificar los criterios y llegar a pautas generales dentro de la investigación. En la tabla 2 se muestra la

comparación de los ítems establecidos dentro del PEI (Proyecto Educativo Institucional) para el análisis cualitativo y se observan los elementos que comparten o en los que difieren.

Tabla 2 . Estructura de los manuales de convivencia

Colegio Gabriel Betancourt Mejía	Colegio veintiún ángeles Sedes a, b, c	Institución educativa nuevo kennedy
<b>Horizonte institucional:</b> (Misión visión, objetivos, filosofía, principios, valores).	<b>Horizonte institucional:</b> (Misión, visión, objetivos)	<b>Horizonte institucional:</b> (Misión, visión, objetivos institucionales)
Convivencia	Convivencia	Convivencia
Comunidad Educativa	Comunidad educativa	Comunidad educativa
<b>Gobierno escolar:</b> (Consejo directivo, consejo académico, personero estudiantil, consejo de estudiantes, consejo de padres, personero y contralor estudiantil)	<b>Gobierno escolar:</b> (Consejo directivo, consejo académico, personero estudiantil, consejo de estudiantes, consejo de padres, personero y contralor estudiantil)	<b>Gobierno escolar:</b> (Consejo directivo, consejo académico, personero estudiantil, consejo de estudiantes, consejo de padres, personero y contralor estudiantil)
Derechos	Derechos	Derechos
Deberes	Deberes	Deberes
<b>Clasificación de las faltas:</b> leves y graves		<b>Clasificación de las faltas:</b> leves y graves
Evaluación académica	Evaluación académica	Evaluación académica
Promoción académica	Promoción académica	Promoción académica
Justicia	Justicia	Justicia

## Análisis de los resultados

El grupo investigador, junto con los miembros del consejo escolar, realizó el análisis arrojando unos resultados que responden a la indagación en cada institución educativa, encontrándose una estructura muy similar en gran porcentaje de los manuales y evidenciándose la aplicación de las políticas estatales emanadas de los artículos 73 a 87 de la Ley 115 de 1994,

para todos los establecimientos educativos del país y que forma parte del Proyecto Educativo Institucional.

Se trata de analizar las peculiaridades y las diferencias en una contrastación reflexiva. No se pretende forzar el análisis de cada institución ni de hacerlas coincidir, teniendo en cuenta que cada gobierno escolar es único e irrepetible, está en un momento de su historia y se encuentra en

un contexto determinado (Santos Guerra, 1993, 1994a, 1994b). En estos manuales aparecen categorías como las que se aprecian en la tabla 2. El horizonte institucional identifica su misión, visión y objetivos de formación, aspectos que están determinados por el contexto, por la historia, por el fin educativo y por las características de la comunidad educativa.

En cada una de las instituciones se realizó la exploración en fecha similar, con los mismos métodos propios de la investigación cualitativa. La complejidad de encontrar en cada contexto educativo, y en cada manual de convivencia, aspectos comunes y aspectos disimiles, hecho que llevó a que la identificación de las categorías solo pueda ser visible, evidenciable a través de la combinación de experiencias narrativas, reflexivas, sensibles, diversas y

cualitativas. A fin de presentar de cada institución su fin educativo, este se presentó desde dos categorías: norma y sus dimensiones: deber, derecho, sanción; y gobierno escolar y sus dimensiones: justicia, participación, debido proceso, principios institucionales. Con la intención de identificar las particularidades que se dan al interior de las instituciones con base en comprensión y experiencia vivida de las categorías que están implícitas en los manuales de convivencia.

De acuerdo con el propósito que animó esta investigación, llevada a cabo por el grupo, se elaboró una tabla de análisis conceptual de las dimensiones (tabla 3), logrando el análisis y la contrastación de las categorías que subyacen en cada uno de los manuales de convivencia de las instituciones objeto de la investigación.

Tabla 3. Análisis conceptual de las dimensiones

Instituciones	Dimensiones	Descripción
Colegio Gabriel Betancourt Mejía	Norma	Regla o conjunto de elementos que permiten una coherencia convivencial.
Colegio Veintiún Ángeles Sedes A, B, C	Justicia	Equilibrio de proceder o de juzgar un bien o un acto.
	Deber	Disciplina o criterio relacionado con el derecho.
Institución Educativa Nuevo Kennedy	Derecho	Norma que ayuda a integrar la vida escolar en armonía.
	Sanción	Escala de procedimientos y correcciones con respecto a los términos derechos y deberes.
Colegio Gabriel Betancourt Mejía Colegio Veintiún Ángeles Sedes A, B, C	Participación	Las diferentes formas de participación democrática por las cuales el estudiante o miembro de la comunidad educativa, es elegido para algún estamento del gobierno escolar.
Institución Educativa Nuevo Kennedy	Debido proceso	La participación en la resolución de conflictos.
	Principios institucionales	Criterios de los diferentes estamentos de la comunidad educativa aplicados en la fundamentación del PEI.

## Conclusiones finales del proyecto

La investigación realizada arroja las siguientes conclusiones, las cuales buscan modificar las costumbres de escribir la ley pero no aplicarla o, en los eventos más graves, transgredirla:

- El funcionamiento del gobierno escolar es el máximo órgano de participación dentro del gobierno escolar de acuerdo a la Ley 115 de 1994 y de su decreto reglamentario 1860 de 1994.
- Los grupos que conforman el gobierno escolar son elegidos democráticamente por la comunidad educativa de cada una de las instituciones.
- Intensificar en la cultura institucional la negociación de los significados de las variables que subyacen en los manuales de convivencia, en las instituciones objeto de la investigación
- El manual de convivencia debe ser objeto de revisión permanente por los diferentes estamentos de la comunidad educativa, de manera democrática y participativa.
- La falta de coherencia entre el deber ser, el manejo del deber y la formación como personas éticas que estarán insertas en otros contextos educativos y laborales a futuro.
- El conocimiento de las funciones del gobierno escolar establecidas desde el PEI (Proyecto Educativo Institucional) son evidentes por la comunidad al reconocer que hay unos órganos de participación; sin embargo, establecen indiferencia frente a los mecanismos de participación en donde las elecciones no son públicas para toda la comunidad, como son: la elección de representante de los docentes y el consejo directivo. Este aspecto concluye que el proceso de participación no puede quedar sólo en la manifestación de uno o dos órganos del gobierno, sino que debe ser difundida toda la estructura; por tanto, debe indagar sobre los procesos de organización del gobierno escolar a fin de dar participación a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Se observa en los tres manuales objeto de la investigación que son demasiado apegados a la norma y faltan verdaderos procesos de formación pedagógica que permitan un mayor crecimiento de la persona.
- Las relaciones de norma, justicia y valores deben ser claras y coherentes, porque aunque es reconocido su valor, aún se establecen paradigmas morales dentro de la comunidad.
- El aspecto de las sanciones demuestra una correlación con los derechos, deberes y justicia. Aunque reconocen que habrá un crecimiento personal a futuro, no es claro en el momento de recibir las diferentes amonestaciones. Por tanto, se debe proyectar la sanción más como un juicio moral en el cual se opta por decisiones con consecuencias sociales y no como un elemento de efectos personales solamente; porque es así como se logra construir comunidad.
- Los manuales de convivencia no demuestran verdaderos procesos de formación humana que estén articulados a los diferentes contenidos de las áreas académicas de instrucción y de perfeccionamiento humano.

## Referencias

- Bisquerra, R. (2000). *Métodos de investigación educativa*. Barcelona: Editorial Ceac.
- Cerda, H. (2008). *Los elementos de la investigación*. Bogotá: Editorial El Búho.
- Colás, M. y Buendía, L. (1992). *Investigación educativa*. Sevilla: Ediciones Alfar.
- Contreras, J. (1991). El sentido educativo de la investigación. *Cuadernos de Pedagogía*, 196.
- De Zubiría Samper, S. (septiembre, 2002). *Educación y Diversidad Cultural. Suma Cultural*, 6, 23-45. Bogotá: Fundación Konrad Lorenz - Departamento de Humanidades.
- Elliot, J. (1993). *Investigación acción en la educación*. Madrid: Editorial Morata.
- Fernández, G. y Molina, J. (2005). *Multiculturalidad y educación*. Madrid: Alianza Editorial.
- Gimeno, J. (2005). *El significado y la función de la educación en la sociedad y cultura globalizada. La educación que aún es posible*. Madrid: Morata.
- Guesguàn, C. (2007). Las personerías estudiantiles como espacios generadores de democracia participativa. *Revista Educación y Desarrollo*, 1(1). Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. Disponible en: <http://www.umng.edu.co/docs/reveducacion/Vol1.No1/RevNo1vol1.Art4.pdf>, Fecha de consulta: 20-05-2011
- Hernández, R. (2005). *La imagen de convivencia en el manual de convivencia del colegio de bachillerato comercial Alfonso Arango Toro*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Mckernan, J. (2008). *Investigación - acción y currículum*. Madrid: Editorial Morata.
- Ospina, B. A. (1997). *Código de la Educación. Compilado y concordado* (2<sup>a</sup> ed.). Bogotá: Editorial Leyer.
- Padua, J. (2001). *Técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Preedy, M. (1989). Teachers Research in Educational Management. En Preedy, M. *Teachers Case Studies in Educational Management*. Londres: Paul Chapman.
- Rawls, J. (1979). *Teoría de la justicia*. España: Fondo de Cultura Económica.
- Recasens, L. (1981). *Introducción al estudio del derecho*. México: Editorial Porrúa.

- Sabariego, M. (2002). *La educación intercultural: Ante los retos del siglo XXI*. Bilbao: Editorial Desclée.
- Santos Guerra, M.A. (1990). *Hacer visible lo cotidiano. Teoría y práctica de la evaluación cualitativa de centros escolares*. Madrid: Editorial Akal.
- Valles, S. M. (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Vidal, L. (2001). *Tolerancia: el desafío de la convivencia*. Fundación Foro Centro y Centro de proyectos para el desarrollo – Pontificia Universidad. Recuperado el 25 de mayo de 2011 desde <http://www.gestiopolis.com/canales/derrhh/articulos/29/tolerancia.htm>